



DECRETO EXENTO N° 1991 /
RETIRO, 15 Julio de 2015.-

VISTO:

- 1.- El D.F.L N° 1-3063 de 1980 sobre traspaso de Servicios Públicos a las Municipalidades;
- 2.- Ley 19.886 que fija texto "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", Artículo N° 10 N°7 Letra g) del Reglamento
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundido por decreto (I) 662,
- 4.- Decreto Exento N° 3851 que aprueba ingresos y egresos para el año 2015
- 5.- Decreto Exento N° 2.172 de fecha 01/ 07/ 2013 sobre delegación de funciones

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de realizar *mantención para Ambulancia patente GW-JC29, dependiente del Servicio de Urgencia Rural de CESFAM Marta Estevez.*
- 2.- Representante de la marca más cercano ubicado en la comuna de Talca y el rápido servicio del proveedor.

Artículo N°10 N°7 letra g) Cuando se trate de la reposición o complementación de equipamiento o servicios accesorios, que deben ser compatibles con los modelos, sistemas o infraestructura previamente adquirida por la respectiva Entidad.

DECRETO

- 1.- **AUTORICÉSE**, la contratación Vía **TRATO DIRECTO**, por concepto de *mantención de Ambulancia patente GW-JC29, perteneciente a CESFAM Marta Estevez de la comuna de Retiro. Proveedor Kaufmann S.A, Rut 92.475.000-6.*
- 2.- **EJECÚTESE**, la contratación por la suma de **\$518.991= (Quinientos dieciocho mil novecientos noventa y un pesos).**-
- 3.- **IMPÚTESE**, dicho gasto a Sub-Título 22, Item 06, Asignación 002.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por orden del Alcalde"



DANIEL LARRAÑAGA GUTIERREZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



RUBÉN ARIAS BARREDO
DIRECTOR SALUD MUNICIPAL

IBÁÑEZ MONTECINO
SECRETARIO MUNICIPAL(S)